



## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

**Presidenta:** Muy buenos días compañeras Diputadas y Diputados. A reunión de la Comisión de Justicia, se está justificando la inasistencia del Diputado Alejandro Etienne por que se encuentra en trabajo de otra comisión, por lo tanto el Diputado Rafael González Benavides fungirá como secretario de esta comisión. Solicito amablemente al Diputado Rafael González Benavides, se sirva a bien pasar lista de asistencia.

**Secretario:** Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, justifica.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Servidor Diputado Rafael González Benavides.

Diputada Isis Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputados integrantes de esta comisión. Existe quórum para celebrar la presente reunión de instalación la Comisión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas, con veintitrés minutos** de este día **14 de diciembre** del año **2016**.

Ahora bien, solicito amablemente al Diputado Secretario Rafael González Benavides tenga a bien dar lectura y poner a su consideración el proyecto de orden del día.

**Secretario:** Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: I. Lista de Asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos de los siguientes asuntos: Primero la aprobación de su Programa Anual de Trabajo y segundo Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona, diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en materia de deudores alimentarios incumplidos. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.



**Presidenta:** Una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

Compañeros Diputados ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por **6** votos de los aquí presentes, por unanimidad.

**Presidenta:** A continuación, Compañeras Diputadas y Diputados, daré lectura a la programación del Programa Anual de Trabajo, siendo el siguiente:

Como es de nuestro conocimiento las comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, cabe señalar que en los términos del artículo 35 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Comisión Ordinaria de Justicia forma parte de aquellas que están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública cuya competencia corresponde en lo general a la dependencia de la administración pública del Estado en la esfera con la que se relaciona de acuerdo a su naturaleza, ahora bien dentro de las tareas que deben llevar a cabo las comisiones con base en el artículo 43 párrafo 1 inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado se encuentra la de elaborar su programa anual de trabajo y esta Presidencia tuvo a bien proporcionarles vía correo electrónico el día viernes de diciembre del actual un proyecto de programa, esto con el fin de que ustedes tuvieran a bien conocerlo analizarlo o enriquecerlo para que en su caso proceder a la aprobación del mismo, para tal efecto le solicito al Diputado Rafael González Benavides tenga a bien darle lectura para mayor apreciación a los objetivos específicos y ejes de programa anual de trabajo de esta Comisión.

**Secretario:** Con gusto Diputada Presidenta. Objetivos específicos, promover el dialogo entre poderes y entre las fuerzas políticas para alcanzar consensos que se traduzcan en acciones para el acceso a una impartición de justicia, realizar las acciones necesarias de manera conjunta con la Procuraduría General del Estado y con el Poder Judicial del Estado para dar cumplimiento a las reformas constitucionales en materia de justicia, analizar el marco legal en materia civil y familiar para garantizar el acceso a la justicia de los gobernados, dar seguimiento a la reformas en materia de justicia que en materia de justicia realicen las Cámaras del Congreso de la Unión, analizar y actualizar el marco jurídico



aplicable a los tamaulipecos con criterios de eficacia y modernidad de los entes responsables de la investigación, la persecución y la sanción de los delitos para el fortalecimiento del estado de derecho, organizar reuniones de trabajo con los servidores públicos de los poderes ejecutivo y judicial del Estado y de los municipios que tienen como principal función la procuración administración e impartición de justicia, establecer junto con las principales instituciones académicas de Tamaulipas u otros afines, una serie de publicaciones especializadas que promuevan los principios y valores de la justicia, la democracia y los derechos humanos, programar visitas periódicas a los Centros de Reclusión, Ejecución de Sanciones del Estado, para verificar las condiciones en que opera, así como los programas de readaptación social que llevan y la inspección al cumplimiento de los derechos humanos de los reclusos, establecer las estrategias de difusión y comunicación que permitan una mayor difusión del trabajo de la Comisión, así como todas aquellas acciones que abonen a la transparencia y que sean encaminadas a transparentar los trabajos, decisiones y resoluciones de la Comisión. Establecer una red de conocimiento y vinculación con los Congresos, Procuradurías y Poderes Judiciales Estatales para analizar, desarrollar y desarrollar estrategias de vinculación con los organismos nacionales e internacionales, cuyo objetivo es el acceso y la impartición de justicia. Ejes de Trabajo. Análisis y dictámenes de iniciativas, minutas y propuestas de los asuntos turnados por parte de la mesa directiva. Análisis del marco jurídico a efecto de adecuarlos a las necesidades de nuestra entidad federativa: 1. Constitución Federal. 2. Constitución Política del Estado de Tamaulipas. 3. Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas. 4. Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 5. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas. 6. Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 7. La Ley de la Defensoría Pública para el Estado de Tamaulipas. 8. Ley de Justicia de Paz para el Estado de Tamaulipas. 9. Ley de Justicia para Adolescentes del Estado. 10. Ley de Mediación para el Estado de Tamaulipas. 11. Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado. 12. Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 13. La Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. El siguiente punto es: Dar seguimiento a la implementación del nuevo sistema penal acusatorio y oral. Dar seguimientos a los asuntos turnados a la Comisión pendientes de dictaminar de la Sexagésima Segunda Legislatura. Comparecencia y reuniones con funcionarios de la Procuraduría General de Justicia. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Toda vez que los integrantes de esta Comisión nos hemos impuesto del contenido del Proyecto Anual de Trabajo, esta Presidencia tiene a bien abrir un espacio para propuestas, opiniones y comentarios en torno al mismo, a fin de perfeccionarlo y proceder en seguida a su aprobación. Para tal efecto vuelvo a



solicitar al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto y en su caso llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. Se pregunta a los Diputados integrantes de esta Comisión si desean hacer uso de la palabra. No, nadie se ha registrado al respecto.

**Presidenta:** Compañeros Diputados al no haberse realizado un registro de participación me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación al Proyecto o Programa Anual de Trabajo efectuado por el Diputado Rafael González Benavides. Los que estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley o los que estén en contra también manifestarlo.

Compañeras Diputadas, Diputado ha sido aprobado el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión por 6 votos a favor y no habiendo ninguna abstención ni un voto en contra. En tal virtud una vez aprobado como órgano parlamentario nos corresponde trabajar y darle seguimiento a dicho programa.

**Presidenta:** Continuando con el siguiente acuerdo del orden del día, analizaremos la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley de Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en materia de deudores alimentarios incumplidos. Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta a los integrantes de esta Comisión si desean hacer uso de la palabra, la Diputada Issis Cantú Manzano tiene el uso de la palabra.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada Issis Cantú Manzano.

**Diputada Issis Cantú Manzano.** Gracias Diputada Presidenta. Buenos días compañeros Diputados y Diputadas. Iniciativa con Proyecto de Decreto, que Reforma y Adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Registro Público de la Propiedad de Inmueble y del Comercio, de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y del Código



Municipal para el Estado de Tamaulipas en materia de deudores alimentarios incumplidos, con relación a la propuesta planteada, me permito señalar que como indicaron los promoventes, efectivamente, mediante el Punto de Acuerdo número LXII-154 de fecha 19 de febrero del año 2016, se determinó improcedente la Iniciativa de Decreto, mediante la cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 34, un párrafo segundo al artículo 83, los párrafos segundo, tercero y cuarto al artículo 286, un capítulo IV “Del Registro de Deudores Alimentarios Morosos”, al título cuarto con los artículos 298 quáter y 298 quintus, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas y se reforma el párrafo 1 y se adiciona un párrafo quinto al artículo 296 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en ese sentido cabe retomar algunas ideas del dictamen de dicho Punto de Acuerdo, en el que se señala que en nuestra Carta Magna, reconoce los Derechos fundamentales a los menores, así como las satisfacciones de sus necesidades primordiales, derechos que dentro del marco jurídico legal local, se han armonizado, tanto al ámbito constitucional federal, como los tratados internacionales, con el fin de garantizar una pronta impartición de justicia en este rubro, contándose en la entidad con procedimientos ágiles que resuelven de manera expedita, sobre el monto de la pensión alimenticia, tanto la provisional como la definitiva, imponiendo los jueces al deudor alimentario la obligación del pago en dinero o en especie de la pensión alimenticia correspondiente, así como su cumplimiento, ya sea voluntario u obligatorio, cabe señalar que de acuerdo a las estadísticas del Poder Judicial del Estado, un alto índice de los juicios que se desahogan, se relaciona con la pensión alimenticia y con relación a este rubro, el acreedor alimentario, cuando acude ante las autoridades, requiere de una resolución pronta y expedita. En tal sentido necesita que los procedimientos para tal efecto sean ágiles y sencillos, que resuelvan de manera rápida su pretensión de igual manera la autoridad jurisdiccional protege al interés superior del menor, garantizando su debido cumplimiento, en tal sentido coincido con el Punto de Acuerdo antes citado, respecto a que lejos de beneficiar a los menores entorpecería el procedimiento, así como una justicia pronta y expedita además de que se presume una trasgresión a los derechos de reserva de los asuntos civiles, solo las partes pueden conocer el desarrollo de tales proceso además de que se impone una carga adicional al órgano judicial resolutor. Ahora bien, las acciones propone incorporar dentro del registro de deudores alimentarios morosos a las personas morales, sujetas al pago de la pensión alimenticia y obligadas a efectuar el descuento efectivo, sin embargo, es pertinente señalar que derivado del juicio en materia civil, las personas morales no son parte por tanto no se estima viable tal pretensión, aunado al hecho de que se encuentre tipificado como delito del orden penal local, dentro del número 296 segundo párrafo como una sanción de 6 meses a 3 años de prisión, cuando se comete la siguiente conducta quienes están obligados a informar acerca de los ingresos de quienes deban cumplir con la

obligación alimentaria desobedezcan la orden judicial de hacerlo o informe con datos falsos, en tal sentido, cuando se cometa este delito se debe seguir el procedimiento respectivo, en tal sentido se estiman inconducentes las propuestas de reformas planteadas a los ordenamientos legales locales en materia de trabajo por considerarlas violatorias de los derechos y garantías constitucionales, ya que si alguien no tiene trabajo y por tal motivo no ha liquidado sus deberes y obligaciones alimentarios y se encuentra en posibilidad que le contraten no se puede impedir su otorgamiento, ya que se trata en este supuesto de un trabajo lícito que no afecta ni a la sociedad ni a terceros, mismo sentido y por similares razonamientos que conllevan las propuestas de reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y la Ley de Hacienda. Ahora bien, es importante señalar que respecto a la protección de los derechos de subsistencia de los menores, contenidos en la legislación local además de lo dispuesto en el ámbito civil se encuentra tipificado dentro del orden penal, el abandono de obligaciones alimenticias de igual forma se prevé la protección para los menores cuando no la ejerciten el cónyuge, concubina o concubinario ofendido o sus representantes que el Ministerio Público ejerza esta acción y serán quienes lo representen interinamente hasta que se designe tutor especial, se dispone de manera expresa también la protección para los menores en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños del Estado. En tal sentido, considero como no viable la propuesta de mérito por lo que propongo se elabore el dictamen improcedente, por lo cual pido su voto favorable para mi propuesta. Es cuanto

**Presidenta:** Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida, los que estén a favor de declarar improcedente esta iniciativa favor de indicarlo como lo tenemos acostumbrado levantando la mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida declaratoria de improcedente con **6** votos a favor, en tal virtud se solicita los servicios parlamentarios de este Honorable Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que el Diputado Secretario tome nota de sus participaciones.

**Secretario:** Yo creo un excelente trabajo, grande trabajo que está Comisión se ha echado auestas, creo que auguro que va a irnos bien, si trabajamos bien apegados a lo que nos marca el plan de trabajo y damos cumplimiento. Y en cuanto a la



improcedencia, qué bueno veo aquí artículos que trae, traen 34 en dos hojas, son artículos demasiado farragosos, no sé si en la redacción se fijan. El artículo aquí de hacienda, el artículo 74 bis nada más de verlo se cansa, imagínense, la ley es para exceso de todos y desalienta, imagínense a una mujer que tiene que explicarse como deudora, como acreedora alimentaria y que vea esto, nombre no, no le va a entender. Pero qué bueno que se declaró improcedente y felicidades.

**Presidenta:** Muchas gracias, gracias compañero Diputado. Estoy totalmente de acuerdo, es un compromiso, una responsabilidad de los miembros de esta comisión, sacar adelante la tareas, el trabajo, porque comentaba yo ayer precisamente, en qué área no se pide la justicia, en el área laboral, educativa, en todos los ámbitos debe de prevalecer la justicia y en este sentido yo creo que vamos a trabajar profesionalmente como debe de ser.

Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputado de esta comisión y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas, con cuarenta y un minutos del día 14 de diciembre del presente año**, muchas gracias.